Gobernacion
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA 17 ENE 2013
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernacion

Poder Ejecutivo
Salta

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heroe de la Nación Argentina

GOBERNACION FOLIO 1 DPTO. NUMERACION

SALTA, 17 ENE 2013

DECRETO Nº 53

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nº 0120042-15885-2012-0 y 0120042-15564-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en el **Colegio Secundario Nº 5193 de Santa Rosa de los Pastos Grandes, Dpto. de Los Andes**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y pluricursos, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos prestan conformidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

GOBERNACION PROVINCIA DE SALTA

///...

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 2 DPTO. NUMERACION

.../// 53

DECRETO Nº

CPDE. A LOS EXPTES. Nºs. 0120042-15885-2012-0 y 0120042-15564-2012-0

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase, la creación de cursos en el **Colegio Secundario Nº 5193 de Santa Rosa de los Pastos Grandes, Dpto. de Los Andes**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOBERNACION PROVINCIA DE SALTA

Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. NESTOR ENRIQUE HEREDIA
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
INTERINO

DECRETO Nº 53

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- ANEXO I -

EXPEDIENTES Nºs. 0120042-15885-2012-0 y 0120042-15564-2012-0

Nº U. E.	DPTO.	LOCALIDAD / PARAJE	AÑO	DIV.	TURNO	HS. CAT.	PLAN DE ESTUDIOS	DESDE	TÉRMINO
5193	LOS ANDES	OLACAPATO	1º y 2º Pluricurso	3ª	TARDE	37	CICLO BÁSICO COMÚN	27/08/2012	09/06/2013
5193	LOS ANDES	OLACAPATO	3º y 4º Pluricurso	3ª	TARDE	38	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES/CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	27/08/2012	09/06/2013
5193	LOS ANDES	TOLAR GRANDE	1º y 2º Pluricurso	4ª	TARDE	37	CICLO BÁSICO COMÚN	27/08/2012	09/06/2013
5193	LOS ANDES	TOLAR GRANDE	3º y 4º Pluricurso	4ª	TARDE	38	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES/CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	27/08/2012	09/06/2013
5193	LOS ANDES	SALAR DE POSITOS	3º y 4º Pluricurso	1ª	TARDE	38	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES/CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	27/08/2012	S/T
5193	LOS ANDES	SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDES	3º y 4º Pluricurso	2ª	TARDE	38	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES/CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	27/08/2012	S/T

PROVINCIA DE SALTA GOBERNACION

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION DPTO. NUMERACION FOLIO 3